



*Botanica Municipal*  
1915

FRANQUEO :  
CONCERTADO

Número 312

Jueves 29 de Diciembre

Año de 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reincidentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 20 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## Inspección Provincial de Sanidad DE CACERES

### Cursillo de Traumatología

En el Hospital Provincial de Plasencia y patrocinado por la Diputación Provincial e Inspección Provincial de Sanidad, tendrá lugar un cursillo de Traumatología a cargo del Director del mismo, don Pedro Rodríguez Ledesma, que dará comienzo el día 16 del próximo mes de Enero.

Las lecciones serán de carácter eminentemente práctico, dando la mayor importancia a la traumatología de huesos.

Duración, dos semanas, admitiendo solamente a diez alumnos.

Las instancias habrán de dirigirse al señor Director del Instituto Provincial de Higiene, antes del día 10 de Enero.

Los señores admitidos serán avisados con cinco días de anticipación.

El programa que ha de regir en el cursillo, comprenderá las quince lecciones que a continuación se señalan:

### PROGRAMA

para un curso de Traumatología en el Hospital Provincial de Plasencia, que dará comienzo el día 16 de Enero de 1933

#### Lección 1.<sup>a</sup>

Heridas de las partes blandas del organismo. Heridas de las arterias. Heridas de los nervios. Heridas cavitarias. Fracturas abiertas. Fracturas infectadas. Indicaciones del tratamiento quirúrgico de las fracturas.

#### Lección 2.<sup>a</sup>

Fracturas cerradas. Frac-

turas articulares. Complicaciones vasculares y nerviosas en las fracturas. El tratamiento ortopédico de las fracturas cerradas de los miembros. Indicaciones de su tratamiento quirúrgico.

#### Lección 3.<sup>a</sup>

Retardos de consolidación y pseudoartrosis. La atrofia muscular en las fracturas. Retracción isquémica de Volkmann. Regideces y anquilosis. Consolidaciones viciosas. Las malacias óseas locales.

#### Lección 4.<sup>a</sup>

Traumatismos cerrados de la mano. Radiografía de la mano. Fracturas y luxaciones de la mano. Traumatismos abiertos. Heridas de los tendones y de los nervios de la mano. Heridas infectadas de la mano. Panadizos.

#### Lección 5.<sup>a</sup>

Fracturas y luxaciones de los huesos del antebrazo. Luxaciones del codo.

#### Lección 6.<sup>a</sup>

Fracturas diafisarias del húmero. Complicaciones y tratamiento.

#### Lección 7.<sup>a</sup>

Examen clínico y radiográfico del hombro. Fracturas y luxaciones de la extremidad superior del húmero. Complicaciones vasculares y nerviosas. Atrofias musculares. Periartritis escapulo humeral. Luxaciones recidivantes del hombro.

#### Lección 8.<sup>a</sup>

Luxaciones y fracturas de los huesos del cinturón escapular.

#### Lección 9.<sup>a</sup>

Traumatismos del pie. Exploración quirúrgica y radiografía del pie. Fracturas y lu-

xaciones del pie. Fracturas maleolares.

#### Lección 10.

Fracturas diafisarias de la tibia. Fracturas de la extremidad superior de este hueso. Fracturas de la rótula. Lesiones traumáticas de los ligamentos y meniscos articulares.

#### Lección 11.

Fracturas del fémur. Fracturas diafisarias. Idem de la extremidad superior. Luxaciones traumáticas de la cadera.

#### Lección 12.

Radiografía normal de la pelvis. Fracturas de la pelvis. Complicaciones viscerales en los traumatismos de la pelvis.

#### Lección 13.

Fracturas del esternón y de las costillas. Complicaciones viscerales en los traumatismos cerrados del tórax. Pnemotórax traumático. Fisiología patológica del pneumotórax traumático. Fisiología patológica del Pneumotorax traumático. El pneumotórax traumático en las heridas por instrumentos punzantes y cortantes. Heridas del tórax por empalizada. Idem por asta de toro. Heridas por armas de fuego. Complicaciones cardiopericardiacas en los traumatismos del tórax.

#### Lección 14.

Traumatismos de la columna vertebral. Anatomía y Fisiología clínica de la columna vertebral. Exploración radiográfica. Fracturas en general de la columna vertebral. Complicaciones nerviosas. Diagnóstico topográfico de las le-

siones medulares. Fracturas y luxaciones de las regiones cervical, dorsal y lumbar.

#### Lección 15.

Traumatismos del cráneo. Comoción y contusión cerebral. Fracturas cerradas del cráneo. Las hemorragias intracraneales. Traumatismos abiertos del cráneo. Complicaciones infecciosas en los traumatismos craneanos. Secuelas tardías en los traumatismos del cráneo. Apéndice. Traumatismos de los huesos de la cara.

6537

## Servicio Agronómico Catastral

### Edicto

Por el presente, se hace saber que los apéndices de la riqueza rústica que debén regir durante el ejercicio económico de 1933, en los pueblos que se citan, estarán expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir del día 27 del actual.

### PUEBLOS

Malpartida de Cáceres.  
Alecúscar.  
Torremocha.  
Guadalupe.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes sobre documentos cobratorios.

Cáceres 26 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe Provincial, Nicolás M.<sup>a</sup> Dalmau.

6583

# Diputación Provincial de Cáceres Ejercicio de 1933

## Presupuesto ordinario de INGRESOS y GASTOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS Y ARTICULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Pesetas
<b>1.º RENTAS</b>		
1.º Propiedades.....	4.145 40	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	630 40	
4.º «Boletín Oficial» e Imprenta Provincial.....	8.100	12.875 80
<b>3.º SUBVENCIONES Y DONATIVOS</b>		
1.º Del Estado.....	1.032.131 82	
2.º De Corporaciones locales.....	5.226	1.037.357 82
<b>5.º EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES</b>		
1.º Eventuales.....	54.338 20	
2.º Extraordinarios.....	440	
3.º Indemnizaciones.....	69.990	124.768 20
<b>7.º DERECHOS Y TASAS</b>		
2.º Por aprovechamientos especiales	10.000	10.000
<b>8.º ARBITRIOS PROVINCIALES</b>		
2.º Imposiciones o percepciones..	3.562	3.562
<b>9.º IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO</b>		
1.º Contribución Territorial.....	269.343 64	
2.º Cédulas personales.....	1.382.252 15	1.651.595 79
<b>10 CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES</b>		
1.º Aportación municipal.....	705.665 54	705.665 54
<b>11 RECARGOS PROVINCIALES</b>		
3.º Derechos reales y transmisión de bienes.....	241.264 92	241.264 92
<b>17 REINTEGROS</b>		
1.º Por pagos indebidos.....	24.864	62.784
2.º Por otros conceptos.....	37.920	
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.</b>		<b>3.849.874 07</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS Y ARTICULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Pesetas
<b>1.º OBLIGACIONES GENERALES</b>		
1.º Servicios generales del Estado.	74.550	
3.º Deudas.....	40.000	
5.º Pensiones.....	47.204 16	
8.º Otros conceptos análogos.....	98.438 50	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares precisos.....	41.982 40	
11 Gastos indeterminados.....	18.261 50	320.436 56
<b>2.º REPRESENTACION PROVINCIAL</b>		
1.º De la Diputación y Comisión provincial.....	6.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....	12.000	
3.º Dietas de los Diputados provinciales.....	10.000	28.000
<b>5.º GASTOS DE RECAUDACION</b>		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	17.000	17.000
<b>6.º PERSONAL Y MATERIAL</b>		
1.º De las oficinas.....	374.102 50	
2.º De los establecimientos provinciales.....	97.350	
3.º Material de la Diputación y Comisión provincial.....	1.500	
4.º Gastos generales de la Corporación.....	10.550	483.502 20
<b>7.º SALUBRIDAD E HIGIENE</b>		
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	97.580	97.580
<b>8.º BENEFICENCIA</b>		
2.º Maternidad y expósitos.....	305.531 39	
3.º Hospitalización de enfermos...	494.559 86	
4.º Huérfanos y desamparados...	12.000	
5.º Dementes.....	425.950	
6.º Servicios especiales.....	1.500	
9.º Calamidades públicas.....	33.767 04	1.273.308 29
<b>9.º ASISTENCIA SOCIAL</b>		
2.º Otras instituciones de carácter social.....	112.195 25	
3.º Obligaciones impuestas por las leyes.....	24.997 75	137.193
<b>10 INSTRUCCION PUBLICA</b>		
2.º Escuelas industriales.....	89.756 20	
5.º Escuelas de sordomudos.....	5.000	
9.º Bibliotecas.....	250	
10 Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública....	78.500	
11 Monumentos artísticos e históricos.....	1.800	
12 Subvenciones o becas.....	11.500	186.806 20
<b>11 OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES</b>		
1.º Atenciones generales.....	83.900	
2.º Construcción de caminos vecinales.....	821.281 62	
3.º Reparación y conservación de caminos vecinales.....	204.940 20	
4.º Construcción de otros caminos y carreteras provinciales....	131.176	
10 Reparación y conservación de edificios provinciales.....	4.500	1.245.797 82
<b>SUMA Y SIGUE.....</b>		<b>3.789.624 07</b>

CAPITULOS Y ARTICULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Pesetas
SUMA ANTERIOR.....		3 789.624 07
15 MONTES Y PESCA		
2.º Fomento de la riqueza forestal.	250	250
17 DEVOLUCIONES		
1.º Por ingresos indebidos.....	10.000	
2.º Por otros conceptos.....	10.000	20.000
18 IMPREVISTOS		
U.º Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	40.000	40.000
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS..</b>		<b>3.849.874 07</b>

### RESUMEN GENERAL

	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	
Total general de Ingresos .....	3.849.874 07	
Total general de Gastos.....	3.849.874 07	
Diferencia por..		
Déficit .....		
Sobrante .....		NIVELADO

En Cáceres a 20 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

### ORDENANZAS

Las ordenanzas y tarifas para la exacción de arbitrios e impuestos provinciales, serán las mismas que se han aplicado en los presupuestos anteriores, reservándose la Diputación provincial el derecho que la instrucción le concede para poder efectuar durante la vigencia de este presupuesto el cobro del impuesto de Cédulas personales, en período ejecutivo en los Ayuntamientos en que fuere pertinente y tanto para el año 1933 como para los procedentes de años anteriores.

Cáceres 20 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

## Diputación Provincial de Cáceres

### Relación de las variantes introducidas en el Presupuesto vigente

Explicaciones sobre las diferencias en más y en menos de los ingresos del Presupuesto ordinario de 1933, comparados con los del año anterior de 1932.

Cap.	Art.	EXPLICACION	EN MAS	EN MENOS
			Pesetas	Pesetas
1.º	3.º	En intereses de efectos públicos y demás valores .....		23.061 62
3.º	1.º	En cantidad a percibir del Estado para abono de intereses al Banco de Crédito Local .....	135.886 02	
»	2.º	En subvención de los Ayuntamientos para construcción de caminos y puentes económicos.		6.644 62
5.º	1.º	En eventuales.....	29.338 20	
»	2.º	En extraordinarios .....		4.414 96
»	3.º	En indemnizaciones .....		23.937 56
7.º	1.º	En prestación de servicios .....		58.000
»	2.º	En aprovechamientos especiales .....		2.074 42
8.º	2.º	Imposiciones o percepciones .....		16.498
9.º	1.º	Contribución territorial.....		30.656 30
»	2.º	Cédulas personales.....	582.900	
17	1.º	En reintegros de pagos indebidos.	9.864	
»	2.º	En idem por otros conceptos .....		12.670
<b>TOTALES .....</b>			<b>770.658 22</b>	<b>165.287 54</b>

Cáceres a 20 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Interventor, Juan Aguilera.

Explicaciones sobre las diferencias en más y en menos de los gastos del Presupuesto ordinario de 1933, comparados con los del año anterior de 1932.

Cap.	Art.	EXPLICACION	EN MAS	EN MENOS
			Pesetas	Pesetas
1.º	1.º	En gastos del Tribunal Contencioso-administrativo, impresión de listas electorales y material de la Junta provincial del Censo ..	35.662 25	
»	3.º	En Deudas .....	25.000	
»	5.º	En pensiones, jubilaciones y excedencias .....	13.559 98	
»	8.º	En Contribución de Utilidades y descuentos sobre pagos.....	34.938 50	
»	9.º	En suscripciones o imprenta provincial .....	29.000	
»	11	En contribución de los inmuebles de la Diputación y pago del impuesto sobre personas jurídicas.		278 69
2.º	1.º	En gastos de representación de la Diputación y Comisión .....		6.190 50
»	3.º	En dietas y gastos de locomoción de los señores Diputados.....		3.000
3.º	1.º	En gastos de recaudación .....		18.000
6.º	1.º	Personal y material de las oficinas.	1.559 70	
»	2.º	En personal de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Cáceres.....		7.400
»	»	En idem de los idem Plasencia .....		1.450
»	4.º	En gastos generales de la Corporación .....		1.000
7.º	3.º	En salubridad e higiene .....	16.100	
8.º	2.º	En el Instituto de Maternología y Puericultura y Colegios provinciales de niños y niñas .....		9.168 61
»	3.º	En los Hospitales de Cáceres y Plasencia .....		78.640 14

Cap. Art.	EXPLICACION	EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
8.º	5.º En la Casa de Salud de Plasencia y pago de estancias en otros Manicomios .....	4.440	
»	6.º En pago de estancias en Leprosorias .....	1.500	
»	9.º En calamidades públicas .....	343.577	50
9.º	2.º En subvención para construir una nueva cárcel provincial .....	112.195	25
»	3.º En obligaciones impuestas por las leyes .....	1.000	
10	2.º Subvención a la Escuela elemental de Trabajo .....	89.756	20
»	5.º En Escuelas de Sordomudos .....	5.000	
»	7.º Escuelas Normales .....	100.000	
»	10 En otros Establecimientos e Institutos .....	175.000	
»	11 En Monumentos artísticos e históricos .....	5.000	
»	12 En subvenciones o becas .....	2.500	
11	1.º En atenciones generales .....	28.937	56
»	2.º En construcción de caminos vecinales .....	135.885	02
»	4.º En construcciones de caminos y carreteras provinciales .....	100.644	62
»	10 En reparación y conservación de edificios provinciales .....	77.376	40
17	1.º Devoluciones por ingresos indebidos .....	15.000	
»	2.º Por otros conceptos .....	15.000	
<b>TOTALES</b> .....		<b>571.516</b>	<b>59 822.325 33</b>

Cáceres 20 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Interventor, Juan Aguilera.

## JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

### ALCANTARA

Don Gabriel Bojo y Pemblín, Juez municipal de esta villa, en funciones de Primera Instancia del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente edicto, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describen en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 262, correspondiente al primero de Noviembre último, por tenerlo así acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Clemente López Pina, en nombre de don Dalmacio Domínguez Montemayor, contra don Miguel Ortiz Quilez, vecinos de Brozas, sobre pago de pesetas.

Las condiciones de la subasta y las demás circunstancias

y advertencias que previene la Ley, constan en el expresado edicto y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 del próximo Enero, a las once.

Dado en Alcántara a 26 de Diciembre de 1932.—Gabriel Bojo.—El Secretario, José Sierra.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

### GARROVILLAS

Don Juan Breña Gutiérrez, Juez municipal suplente de bienes anteriores encargado de este asunto por uso de licencia del señor Juez de Primera Instancia, propietario e incompatibilidad de los siguientes.

Por el presente hago saber: Que el día 11 del próximo mes de Enero, hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta por el precio de tasación, de los semovientes que luego se dirán, embarcados como de la propiedad del vecino de Brozas, Hipólito Sancho Salgado, en juicio declarativo de menor cuantía,

hoy en período de ejecución de sententia sobre pago de cantidad, seguido en su contra por el vecino de esta localidad Augusto Marcos Bravo.

Semovientes objeto de la subasta

Una vaca de más de 4 años en 500 pesetas.

Otra idem idem en 500 pesetas.

Otra idem en 500 pesetas.

Otra romera de idem idem en 500 pesetas.

Otra castaña idem idem en 500 pesetas.

Otra idem idem en 500 pesetas.

Otra negra idem idem en 500 pesetas.

Otra de 3 años castaña en 450 pesetas.

Otra de dos años colorada en 375 pesetas.

Otra idem en 375 pesetas.

Otra retinta de dos años en 375 pesetas.

Total 5.075.

Se pone en conocimiento de los solicitantes que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el 10 por 100 de la misma; que los semovientes se hallan depositados en poder de Orencio Arias Méndez, de esta vecindad, y por último, que las vacas saldrán a subasta en conjunto y si no hubiere postores en esta forma individualizándolas o en lotes.

Dado en Garrovillas a 26 de Diciembre de 1932.—Juan Breña.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

### HERVAS

Don Eduardo Martín Sánchez, Juez municipal suplente de bienes anteriores de esta villa, en funciones por hallarse el titular encargado del Juzgado de Instrucción.

Hago saber: Que en méritos de diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguido contra Mariano de la Calle Hernández, vecino de esta villa, por lesiones a Ignacia Hernández Béjar, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una viña, en el término municipal de esta villa, en el sitio Corrales Canchal, de cabida dos huebras de terreno, equivalentes a 50 áreas, 30 centiáreas, la mayor parte

plantada de viña, que linda por Saliente y Norte, con camino público, Mediodía, con Valeriano Neila, y Poniente, con Primo Palomar, justipreciada en 700 pesetas.

Dicho inmueble ha sido embargado al condenado Mariano de la Calle Hernández, para responder de las responsabilidades pecuniarias a que viene condenado por razón de dicho juicio, habiéndose señalado para el remate, el día 7 de Enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, advirtiéndose:

Que el referido inmueble, se saca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, cuyo defecto deberá subsanar el rematante, antes de la otorgación de la escritura de venta, por los medios que concede la Ley Hipotecaria, a costa del ejecutado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor por que sale a subasta el referido inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Hervas a 7 de Diciembre 1932.—Eduardo Martín.—P. S. M., El Secretario sustituto, Eugenio Pérez.

## Sección no oficial

### Batallón de Ametralladoras núm. 2

#### ANUNCIO

Necesitando este Cuerpo un profesional de cualquier sexo para la confección de las comidas de la tropa, los que deseen concursar esta plaza se le admitirán las proposiciones por escrito en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio.

Plasencia 27 de Diciembre de 1932.—El Comandante Mayor.—Visto bueno.—El Teniente Coronel Jefe.

6586

### CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO Pabío Iglesias, 8